¿

Debe mantenerse la revisoría potestativa y la simplemente potestativa? Muchos se apresuran a decir que sí, pero siempre que el funcionario sea contador público y tenga las mismas funciones del obligatorio.

Si se adopta la estrategia de técnico, tecnólogo, contador, control interno, auditor interno, revisor fiscal, posiblemente las entidades pequeñas no vean necesario este último. Sin embargo, debe mantenerse la regla según la cual para los particulares está permitido todo lo que no se les ha prohibido expresamente. Por lo tanto, debería seguir siendo posible el establecimiento de auditores generales o especiales, según el juicio de los llamados a designarlo. También debería mantenerse la exigencia de que solo los contadores públicos pueden realizar auditorías financieras, que incluyen la expresión de un dictamen sobre los respectivos estados. Para evitar confusiones se nos ocurre que no debieran llamarse a secas, sino revisor fiscal potestativo, alertando a los terceros sobre su calidad e invitándolos a conocer su régimen.

La regla de no superar con los costos los beneficios es una medida importantísima para el adecuado desarrollo empresarial. No es admisible sobrecargar de controles a las entidades, pues nos saldrá lo roto por lo descocido.

Por lo anterior deberían integrarse a la revisoría fiscal las auditorías de gestión y las médicas, así como las orientadas a certificar el cumplimiento de otras disposiciones como los estándares ISO. Obviamente el respectivo equipo debe comprobar la competencia necesaria para cubrir todos esos asuntos.

Ya se sabe que el que mucho abarca poco aprieta. Esta es la razón por la cual la teoría del control total de la calidad es muy importante para las empresas. Si todos, cada uno, se preocupa por hacer las cosas bien sin necesidad que otro venga a asegurarse de ello, las empresas resultarán más eficientes que si les sobreponemos grandes controles.

Más importante que establecer controles es fomentar la cultura de la integridad, de la transparencia, de la calidad. Así se lograría que todos procuremos que las cosas se hagan bien, lo que sería mucho más eficiente que cualquier modelo de control. Es posible que una empresa pueda reducir sus costos al distribuir el control.

En un futuro cercano la tecnología ampliará su presencia sobre los procedimientos empresariales, aumentando el control sobre ellos. Correlativamente, probada la estructura tecnológica, podrían reducirse otros procedimientos. Esto tendrá un impacto significativo en la revisoría fiscal y en la supervisión estatal, dirigiendo la atención al hardware y al software más que a otras cuestiones. El cambio será tan notorio que las operaciones manuales vendrán a ser sospechosas. Los contadores deben ponerse al día en esta materia, respecto de la cual hemos censurado la pobre inversión de la academia contable, que no ha pasado de los métodos más rudimentarios, haciendo que los respectivos profesionales no promuevan el cambio.

*Hernando Bermúdez Gómez*